

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORIA DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

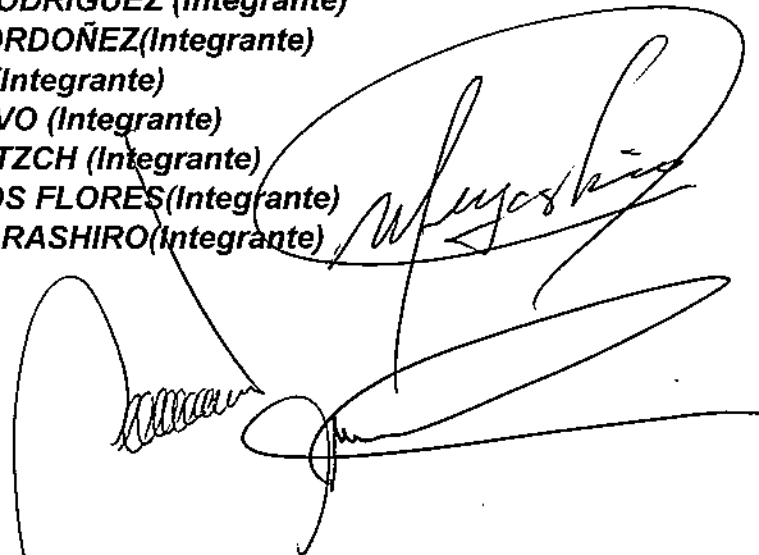
**GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE FISCALIZAR
LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES,
SEVICIOS Y OBRAS EN LOS GOBIERNOS
REGIONALES**

INFORME FINAL

CONGRESISTAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO:

- **CARLOS DOMINGUEZ HERRERA (Coordinador)**
- **VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ (Integrante)**
- **JUSTINIANO APAZA ORDOÑEZ(Integrante)**
- **LUCIO ÁVILA ROJAS (Integrante)**
- **JORGE CASTRO BRAVO (Integrante)**
- **EDWIN DONAYRE GOTZCH (Integrante)**
- **HERNANDO CEVALLOS FLORES(Integrante)**
- **MARCO MIYASHIRO ARASHIRO(Integrante)**



1.- PRESENTACION

El 31 de agosto del 2016, se llevó a cabo la Segunda Sesión con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado, por lo que se convocó para el día miércoles 13 de diciembre de 2016, a las 15: hrs en la Sala 4 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" del Edificio Victor Raúl Haya DE la Torre a los Señores Congresistas Justiniano Apaza Ordoñez, Víctor Albrecht Rodríguez, Jorge Castro Bravo, Marco Miyashiro Arashiro, Hernando Cevallos Flores, Lucio Ávila Rojas, Carlos Domínguez Herrera y Edwin Donayre Gotzch, ello con la finalidad de designar al Coordinador del Grupo de Trabajo de Fiscalizar los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en los Gobiernos Regionales.

Con el quórum reglamentario, se encontraron presentes los congresistas Víctor Albrecht Rodríguez, Jorge Castro Bravo, Marco Miyashiro Arashiro, Hernando Cevallos Flores, los cuales por unanimidad eligieron como Coordinador del grupo de Trabajo encargado de Fiscalizar los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en los Gobiernos Regionales.

En mérito a un Acuerdo en la Sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, debido a la situación o estado de salud del Congresista Víctor Albrecht Rodríguez, manifestó como pedido ante la Comisión la necesidad de continuar con el Grupo de Trabajo del cual fue designado coordinador.

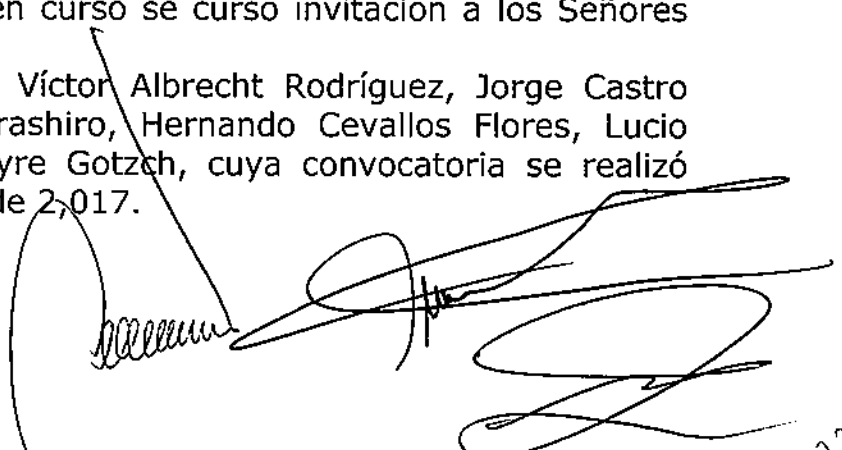
Ante lo cual el Presidente de la Comisión indicó que proceda a formalizar su pedido, materializado mediante Oficio N° 215-2016-2017/VAR-CR, a través del cual corrió traslado al Congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera a fin que éste realice una convocatoria para sesionar y realizar la nueva elección de un nuevo coordinador del Grupo de Trabajo encargado de Fiscalizar los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en los Gobiernos Regionales.

Por lo que mediante Oficio Múltiple N° 007-2016-2017-CDH/CR, de fecha 27 de abril del año en curso se cursó invitación a los Señores Congresistas:

Justiniano Apaza Ordoñez, Víctor Albrecht Rodríguez, Jorge Castro Bravo, Marco Miyashiro Arashiro, Hernando Cevallos Flores, Lucio Ávila Rojas y Edwin Donayre Gotzch, cuya convocatoria se realizó para el día de 03 de mayo de 2017.



[Escriba texto]





Seguidamente, el 03 de Mayo del 2016, el Congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera, es elegido con el quórum establecido como nuevo coordinador del Grupo de Trabajo de Fiscalización de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras en los Gobiernos Regionales.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Garantizar que en la investigación se cumpla los Principios del Derecho de Defensa, Debido Proceso, Igualdad ante la Ley e Imparcialidad en la Investigación, consagrados en la Constitución Política del Perú y Sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, en concordancia con el Reglamento del Congreso de la República, Ley de Procedimiento Administrativo General -Ley 27444 y demás leyes pertinentes.

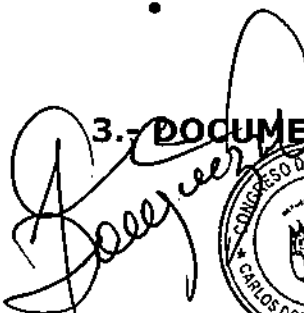

Verificar y analizar si los hechos imputados a las autoridades investigadas, confrontados con las pruebas y descargos constituyen presuntas irregularidades que ameriten ser investigadas por la Contraloría General de la República y/o el Ministerio Público.

MARCO LEGAL:

El proceso de análisis de la información y/o documentación recepcionada se efectuó bajo la minuciosa observancia de la normativa vigente, teniendo como marco legal:

- Constitución Política del Perú, artículo 97°
- Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la Republica, artículos 27° inciso e, 35° inciso b, 71°, 88°, y concordantes, en lo que sea aplicable.
- Código Civil vigente, sus modificatoria y ampliatorias.
- Código Penal vigente, sus modificaciones y ampliatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.
- Ley de Contrataciones con el Estado Ley N° 30225 y su Reglamento, sus modificaciones y ampliatorias.

3.- DOCUMENTACIÓN INGRESADA AL GRUPO DE TRABAJO

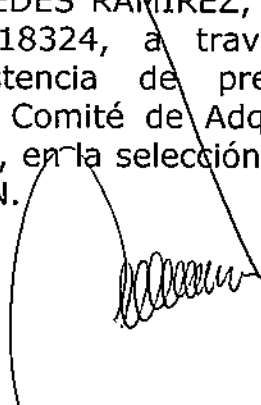
[Escriba texto]

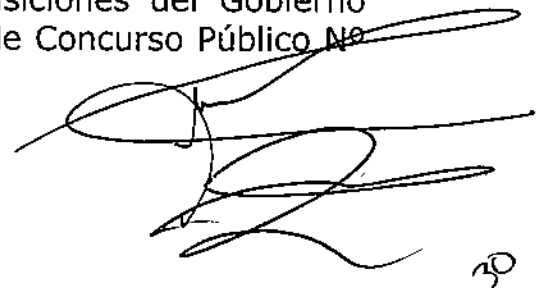


- **Reg 2224/16-17/CFC-CR**, ha recibido el documento de la referencia, suscrito por la Sra. Katerin Loayza Soncco, identificada con DNI N° 47588913 quien manifiesta la existencia de presuntas irregularidades en suscitadas en la contratación por parte de la empresa pública Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDPAR S.A. a empresas vinculadas al Sr. Javier Enrique Ismodes Talavera, ex – candidato al Gobierno Regional de Arequipa.
- **Reg 2763/16-17/CFC-CR**, el cual ha recibido el documento de la referencia, suscrito por los miembros del Sindicato Unificado de Trabajadores del Sector Salud Barranca Cajatambo, quienes manifiestan la existencia de presuntas irregularidades en la gestión que viene realizando el Gobierno Regional de Lima por lo que solicitan se realice la correspondiente fiscalización según información adjunta relacionadas Hospital Barranca Cajatambo.
- **Reg 2810/16-17/CFC-CR**, el cual ha recibido el documento de la referencia, suscrito por el Gerente General Regional de Piura a través del cual hace de conocimiento la existencia de presuntas irregularidades identificadas en la Contratación derivada del Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2015- INDECI/6.4 (Primera Convocatoria), convocada para la Adjudicación de 5,000 carpas familiares de cinco (05) personas y adjudicadas por el monto de S/ 6`400,000.00 (Seis millones cuatrocientos mil y 00/100 Soles).
- **Oficio 1821/2539/09/2016-2017/CFC-CR**, el cual ha recibido el documento de la referencia, suscrito por el Sr. Pedro Miguel Francia Serrano, identificado con DNI N° 04341017, a través del cual hace de conocimiento la existencia de presuntas irregularidades identificadas contra la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Pasco y otros en la Adjudicación Simplificada N° 01-2017 – DRAP, N° 02-2017 – DRAP y otros.
- **Oficio 1892/2933/11/2016-2017/CFC-CR**, el cual ha recibido el documento de la referencia, suscrito por el Sr. JORGE ENRIQUE CESPEDES RAMÍREZ, identificado con DNI N° 07438880, CAL N° 18324, a través del cual hace de conocimiento la existencia de presuntas irregularidades identificadas contra el Comité de Adquisiciones del Gobierno Regional de San Martín, en la selección de Concurso Público N° 06-2017-GSM/PEHCEBN.


[Escriba texto]

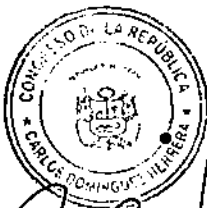








- **Oficio N° 1795/325/844/1015/1084/1593/1714/1858/2518/2698/2747/2776/2777/5/2016-2017/CFC-CR**, el cual ha recibido el documento de la referencia, suscrito por el Sr. GREGORIO HUAMANI GUERRA, a través del cual hace de conocimiento la existencia de presuntas irregularidades identificadas contra el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
- **Registro N° 844**, el cual ha recibido el documento de la referencia, suscrito por el Sr. CONGRESISTA CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER, a través del cual hace de conocimiento la existencia de presuntas irregularidades identificadas contra el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.
- Registro N° 1084, Francisco Vera Pacheco, Presidente de Defensa de los Pueblos de Sihuas, denuncia irregularidades cometidas por parte de la Gobernadora y Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Arequipa.
- Registro N° 1593, presentado por el Sr. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ OLIVA, denuncia a Gobernadora y Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Arequipa.
- Registro N° 1714, presentado por el Señor Wilfredo Melquiades Calderón Cadillo, denuncia irregularidades en el Gobierno Regional de Arequipa.
- Registro N° 1858, denuncia presentada por la Sra. Yaqueline Doris Velásquez, Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria – Consejera Regional de Puno.
- Registro N° 2518, denuncia presentada por el Sr. Víctor Augusto Loyola Tello, denuncia irregulares cometidas por el Gobernador Regional de Junín.
- Registro N° 2698, denuncia presentada por el Sr. Mario Valdivia Infantas representante del Colectivo Civil Dignidad y Democracia – Cusco, denuncia irregularidades en el Gobierno Regional de Cusco.
- Registro N° 2747, denuncia presentada por el Sr. Víctor Hugo Tubilla Andia, Consejero delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de ICA, quien denuncia irregularidades en el referido Gobierno.





- Registro N° 2776, presentado por el Comité de Defensa de la Infraestructura de la I.E.E. "San Isabel", Huancayo, denuncia irregularidades cometidas por parte del Gobierno Regional de Junín.
- Registro N° 2777, denuncia presentada por el sr. Víctor Hugo Tubilla Andia, Consejero delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de ICA, quien denuncia irregularidades en el referido gobierno.
- **Oficio N° 1794/1015/1018/1028/1033/1114/1131/1137/1169/1171/1174/1222/1223/1262/1299/1834/2715/2759/2781/2835/2838/ 2855/2913/2016-2017/CFC-CR,** Mediante los cuales el "Frente de defensa para el Desarrollo de Sullana" manifiesta presuntas irregularidades cometidas por el Gobierno Regional de Piura.

OFICIOS REMITIDOS

- Oficio N° 643- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 224, a la Contraloría General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 644- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 224, al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 645- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 2763, a la Contraloría General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 646- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 2763, al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 647- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 2810, a la Contraloría General de la

[Handwritten signature]



[Escriba texto]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



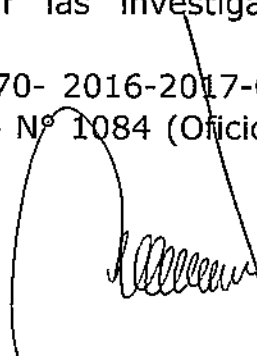
República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.

- Oficio N° 648- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 2810, al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 649- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 1821, a la Contraloría General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 650- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 2810, al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 664- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 1892, a la Contraloría General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 665- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 1892, al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 666- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 325 (Oficio N° 1795) , a la Contraloría General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 667- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 325 (Oficio N° 1795), al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 668- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 844 (Oficio N° 1795) , a la Contraloría General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.
- Oficio N° 669- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 844 (Oficio N° 1795), al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.

Oficio N° 670- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 1084 (Oficio N° 1795) , a la Contraloría



[Escriba texto]




28

General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.

- Oficio N° 671- 2016-2017-CDH/CR mediante el cual se trasladó el Registro N° 1015 y otros (Oficio N° 1794) , a la Contraloría General de la República con la finalidad de iniciar las investigaciones según la denuncia presentada.

4. PROBLEMÁTICA:

En años recientes el gobierno del Perú ha realizado esfuerzos para alcanzar un crecimiento nacional más inclusivo a través de un mayor énfasis en la reforma de la administración pública, incluyendo la agenda de descentralización del gobierno que busca llevar la voz del estado a las regiones rurales y remotas del país. El gobierno también reconoce que un sector público más participativo, transparente, abierto, eficiente y eficaz es esencial para satisfacer las necesidades de los ciudadanos de manera exitosa.

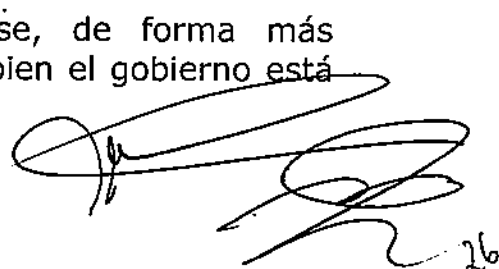
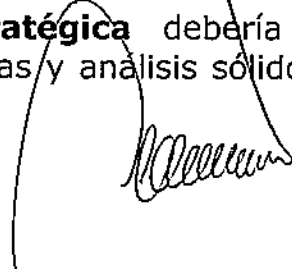
El Estudio sobre la Gobernanza Pública compara estas prioridades de reforma de gobernanza contra el objetivo de fortalecer la agilidad estratégica del Estado para establecer, conducir y operar una estrategia de desarrollo nacional con el fin de alcanzar el crecimiento inclusivo y la prosperidad en todas las regiones del país. El Estudio recomienda al gobierno formas de enfrentar estos retos y ha identificado áreas prioritarias de acción para fortalecer la calidad y la eficiencia de las instituciones públicas con el fin de mejorar sus resultados.

El **Centro de Gobierno** del Perú se está enfocando en formas de fortalecer su capacidad para coordinar la estrategia del gobierno de manera más efectiva. Con el fin de apoyar estos esfuerzos, el Estudio recomienda que el Perú consolide la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como una institución con un rol (mejor definido) y con mayor impulso en el ámbito de la política y de las políticas, refuerce su capacidad para asociarse de manera efectiva con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para que puedan liderar de manera conjunta el diseño, entrega, monitoreo y ajuste de una estrategia de desarrollo nacional multianual a nivel de todo el gobierno, que refleje totalmente el marco fiscal del país, su capacidad de gasto y los impactos de desempeño en los resultados.

La **planificación estratégica** debería basarse, de forma más sistemática, en evidencias y análisis sólidos. Si bien el gobierno está



[Escriba texto]



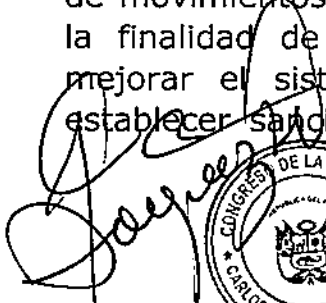

26

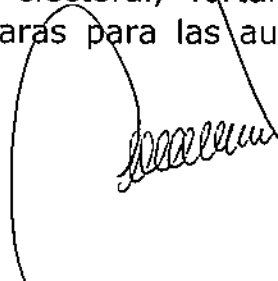
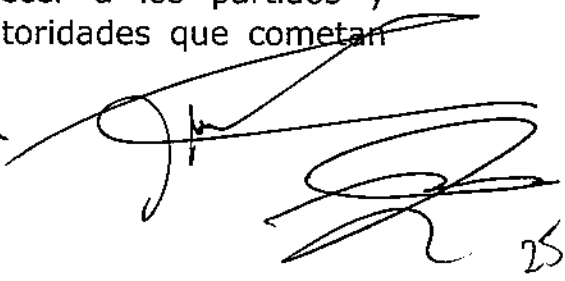
mejorando el uso de evidencia en la toma de decisiones, el avance sigue siendo lento, especialmente debido a la falta de un enfoque "a nivel de todo el gobierno" (whole-of-agovernment) para la generación y uso de evidencia, incluido el desempeño y la vinculación del presupuesto con la planificación, usando un marco multianual común. Existe consenso entre los altos funcionarios y los observadores sobre la necesidad de mejorar la cultura de evaluación en la administración pública, especialmente a través de una mejor capacitación y una mayor diseminación de las metodologías de desempeño – evaluación a nivel de todo el gobierno. El Estudio recomienda que el gobierno integre de manera más efectiva sus diferentes planes estratégicos y que los vincule al presupuesto nacional, que integre el seguimiento y evaluación de desempeño tanto para la planificación estratégica como para la ejecución presupuestaria y use prospectiva estratégica y análisis de horizonte a largo plazo para informar a la planificación de mediano plazo.

Mucho más de una década después del lanzamiento del proceso de **descentralización**, el marco legal que rige la descentralización sigue siendo fragmentado, complejo y es difícil de implementar. La descentralización fiscal es una dimensión esencial en este proceso, sin embargo es aún limitada; el Estudio recomienda una estrategia más deliberada para aumentar la autonomía financiera de los gobiernos regionales de tal forma que puedan cumplir con sus mandatos adecuadamente para mejorar los resultados. Perú debería reforzar sus arreglos institucionales centrales para administrar el proceso de descentralización de manera más efectiva, mejorar sus herramientas de coordinación multinivel; aclarar de una vez por todas los roles y responsabilidades de los gobiernos central, regional y local; y brindar apoyo administrativo e institucional a los gobiernos subnacionales.

Al 31 de diciembre de 2016, los **gobiernos regionales acumulaban 3349 casos de corrupción** en investigación en el Ministerio Público y procesos en el Poder Judicial. A dicha cifra -hecha pública en un reciente informe de la **Defensoría del Pueblo**- se pueden sumar muchos otros juicios.

El tema de la corrupción, a nivel subnacional, obedece básicamente a que quienes participan o son elegidos provienen, en muchos casos, de movimientos regionales que no son partidos. Se forman solo con la finalidad de ser vehículos para llegar al poder. Es necesario mejorar el sistema político-electoral, fortalecer a los partidos y establecer sanciones más claras para las autoridades que cometan



[Escriba texto]



25



infracciones y sobretodo ejerciendo un verdadero control y fiscalización con el presupuesto público.

Para citar un ejemplo basta ver la situación actual de la Región Áncash, frente a los diversos cuestionamientos y denuncias, procesos judiciales y remoción de tres Gobernadores Regionales, finalmente todo ello va en desmedro de la autoestima de la población del Región del País y soslaya la posibilidad del crecimiento y desarrollo en favor de los más necesitados a fin de cerrar las brechas existentes.¹

FUENTE : <http://rpp.pe/politica/actualidad/fotos-los-gobernadores-regionales-procesados-por-corrupcion-noticia-1043196>

¹ E gobernador regional del Callao, Félix Moreno, acusado de recibir una presunta coima de la empresa Odebrecht, se suma a la lista de varias autoridades y exautoridades regionales que afrontan procesos por distintos delitos de corrupción.

En diversas regiones del país hay exgobernadores que han sido sentenciados por diversas irregularidades. También algunas de las autoridades elegidas en el 2014 están siendo investigadas por presuntas actividades ilícitas. Revisa la galería y conoce por qué delitos son investigados y sentenciados los actuales y anteriores gobernadores regionales.

1. Wilfredo Oscorima. Ayacucho. (sentenciado). A inicios del 2015 fue sentenciado a 5 años de prisión por la compra de maquinarias y vehículos sin licitación. Fue detenido en marzo de 2016.

2. Gilmer Horna Corrales. Amazonas. (investigado). El actual gobernador regional tiene una investigación preliminar a cargo de la fiscalía, por el presunto delito de lavado de activos.

3. Elias Segovia. Apurímac. (procesado). El exgobernador de Apurímac es imputado por los delitos contra la administración pública, en la modalidad de malversación de fondos, colusión agravada y otros.

4. César Álvarez. Áncash. (procesado). El exgobernador es acusado de ser parte de una red criminal que habría operado desde el gobierno regional de Áncash para casos de corrupción. También se le acusa por ser el presunto autor intelectual del asesinato del consejero regional Ezequiel Nolasco.

5. Waldo Ríos Salcedo. Áncash (sentenciado). Fue condenado a 5 años de prisión por irregularidades en su gestión como alcalde de Huaraz entre 1999-2000. Tuvo que dejar el cargo de gobernador regional por esta sentencia.

6. Enrique Vargas. Áncash. (sentenciado). Este lunes 11, el Poder Judicial condenó a Enrique Vargas a 5 años de prisión por los delitos contra la administración pública y falsificación de documentos. Fue elegido vicegobernador de Áncash y tuvo que asumir la Gobernación de la región tras la sentencia contra Waldo Ríos.

7. Gregorio Santos. Cajamarca. (investigado). La Fiscalía investiga al exgobernador por haber favorecido a un empresario con la ejecución de obras en la región a cambio de una presunta coima en su primera gestión como gobernador. Desde julio de 2016 se encuentra en libertad, al haberse vencido el plazo de su detención preliminar. Fue reelecto como autoridad regional en prisión, pero no asumió el cargo.

8. Alex Kouri. Callao. (sentenciado). El 30 de junio de 2016 fue condenado a 5 años de prisión efectiva por el delito de colusión agravada por la construcción de la Vía Expresa del Callao cuando fue alcalde del primer puerto.

9. Félix Moreno. Callao. (investigado). La Fiscalía lo investiga por una supuesta coima de 2.6 millones de dólares que habría entregado la empresa Odebrecht por la concesión de la Costa Verde, en el tramo del Callao.

10. Edwin Licon. Cusco. (investigado). Desde el 2014, la Fiscalía Supraprovincial de Lavado de Activos de Lima investiga al gobernador regional por el presunto delito de lavado de activos.

11. Jorge Acurio. Cusco. (sentenciado). El exgobernador fue condenado a 4 años de prisión suspendida en diciembre de 2013 por el delito de colusión desleal, en su condición de residente de la obra de construcción del coliseo del distrito de Calca. Para la obra alquiló un vehículo de su propiedad a través de un testaferro. Su condena incluyó su inhabilitación por 3 años para ejercer función pública, por lo que perdió su cargo de gobernador.

12. Hugo Gonzales. Cusco. (sentenciado). El exgobernador fue condenado en noviembre de 2012 a 8 años de cárcel por el delito de colusión.

13. Angel Unchupaico. Junín. (investigado). La Fiscalía Especializada de Lavado de Activos investiga al actual gobernador por el presunto delito de lavado de activos al detectar un aumento en su patrimonio que no ha podido justificar.

14. Fernando Meléndez Celis. Loreto. (investigado). El actual gobernador se encuentra investigado por el presunto delito de lavado de activos. Según un informe de la UIF, que cita *La República*, movilizó enormes cantidades de dinero de origen dudoso.

15. Yvan Vásquez. Loreto. (sentenciado). El Poder Judicial sentenció al exgobernador a 6 años de prisión por la elaboración subrepticia de un expediente técnico para una obra de alcantarillado a cambio de un beneficio personal.

16. Luis Aguirre. Madre de Dios. (sentenciado). El Poder Judicial condenó al exgobernador en el 2013 por el delito de colusión desleal agravada y asociación ilícita para delinquir por haber concertado con funcionarios de la región para beneficiar a empresas de sus allegados. Tras su condena fue vacado del cargo y dos años después detenido.

17. Kleber Melendez. Pasco. (procesado). La Fiscalía pidió 21 años de prisión para el exgobernador por presentemente dirigir una organización ilícita para beneficiarse de los contratos de adjudicación de obras públicas.

18. Orma Jiménez. Tacna. (investigado). La Fiscalía abrió una investigación preliminar en el 2015 contra el gobernador regional por el presunto delito contra la administración pública.

19. Ricardo Flores. Tumbes. (investigado). La Fiscalía investiga de manera preliminar al gobernador Ricardo Flores Flores por gastos de la remodelación de su despacho con 180 mil soles.



5. RECOMENDACIONES:

Este grupo de Trabajo, durante el tiempo que ha tenido a cargo la revisión de la información recepcionada ha podido arribar a las recomendaciones detalladas en los siguientes párrafos.

Debiendo además añadir que buscamos un mayo y mejor control sobre los recursos que el Gobierno Central asigna a los Gobiernos Regionales, lo cual va de la mano con una correcta ejecución presupuestal oportuna e idónea, por lo que recomendamos lo siguiente:

- Que, se conforme un Grupo de Trabajo encargado de Fiscalizar los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en los Gobiernos Regionales en la siguiente legislatura a fin de continuar con el trabajo iniciado a través del presente Grupo y con las denuncias que se encuentran en proceso de investigación y recopilación de información.
- Dentro de las diversas sesiones llevadas a cabo de forma correcta por la presente Comisión de Fiscalización y Contraloría; pese con haber realizado oportunamente las notificaciones para invitar a diversas autoridades entre ellas a **Gobernadores Regionales, hemos apreciado que muchos de ellos son renuentes a concurrir por lo que se recomienda realizar una propuesta legislativa que permita modificar el Reglamento del Congreso permitiendo así cumplir con una de las funciones que la población nos delegó; es decir el rol de Fiscalizar.**
- Una vez más hemos podido apreciar que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción presidida por el Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, con fecha 13 de Febrero del 2017, en la

20. Gerardo Viñas Dioses. Tumbes. (sentenciado). En noviembre del 2015, el exgobernador fue sentenciado a 11 años de prisión por el delito de colusión agravada al haber liquidado a favor de una empresa por una obra que no se realizó y que causó un perjuicio de más de 9 millones al Estado. Fue detenido en Ecuador y entregado al Perú.

21 Manuel Gambini Rupay. Ucayali. (investigado). En el 2014, el actual gobernador fue denunciado ante la Fiscalía de la Nación y la Procuraduría Pública por el presunto delito de lavado de activos provenientes del narcotráfico y la corrupción.

22. Jorge Velásquez. Ucayali. (sentenciado). En enero de 2017, el exgobernador fue condenado a 5 años y 4 meses de prisión por haber alquilado ilegalmente un local vinculado a su exasesor para el funcionamiento de una sucursal desconcentrada de la región en Pucallpa.

Sesión N° 27, aprobó –por unanimidad– la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, un instrumento que establece las acciones y decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción; por lo que debemos de buscar difundir y que dichas políticas se implementen en todos los niveles de Gobiernos Central, Regional y Local.

Sólo así podremos fortalecer el marco legal para luchar contra la corrupción que permitan el mejor funcionamiento de las entidades del Estado.

- Recomendamos además trabajar de forma conjunta con la Contraloría General de la República a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Control, ello con la finalidad de buscar mejorar los niveles y función de supervisión en las obras de forma preventiva y oportuna, para lo cual podemos contar con la presencia continua y conjunta a través de la designación de un operador u Auditor que desde la Contraloría desarrolle éste rol sumamente importante. Ésta propuesta no sólo es disuasiva sino que promoverá un Estado más justo y equitativo lo cual contribuirá a tener a la población complacida con sus autoridades por la eficiencia y transparencia.
- La anterior recomendación viene acompañada de la incorporación de un estudio y análisis a fin de incrementar el **presupuesto a la Contraloría General de la República y al Organismo de Contrataciones con el Estado – OSCE**, desde el punto de vista económico sí bien constituye un incremento en las partidas presupuestales para la contratación de mayor personal entre otros, para realizar una supervisión adecuada y oportuna y una lucha frontal de control de los recursos del Estado, en el fondo **es una correcta inversión y redireccionamiento ya que podremos contar con obras NO paralizadas y más bien terminadas a tiempo, evitaremos sobrecostos al Estado en sus tres niveles de Gobierno y tendremos un impacto considerable y eficiente para el desarrollo de la población.**

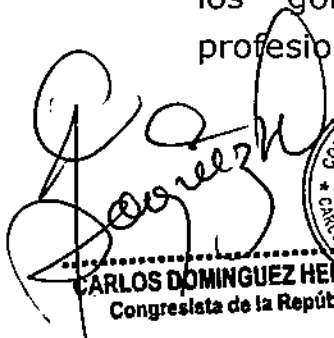



Recomendamos realizar una propuesta o iniciativa legislativa que faculte a la Contraloría General de la República para que puedan inmovilizar y custodiar temporalmente los

documentos de las entidades, cuando los mismos no sean entregados pese a los requerimientos efectuados y pueda presumirse su existencia. Ello en mérito a la poca colaboración y obstrucción que generan con los incumplimientos en la entrega de la documentación e información requerida a las autoridades.

- Recomendamos conformar un Grupo de Trabajo a fin que puedan consolidar, sistematizar y elaborar de forma ordenada todos los PROYECTOS DE LEY SOBRE MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN, a fin que permita complementarse entre los mismos, ello en virtud a la información obtenida a través del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria – DIDP.

El Congreso de la República, en cumplimiento de su función legislativa, tiene actualmente en estudio varios proyectos de ley relativos a la lucha contra la corrupción. Además, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo, a través del Acuerdo 19-2016- 2017/CONSEJO-CR, del 7 de setiembre de 2016, se ha determinado la actualización de proyectos de ley y resoluciones legislativas de congresistas reelegidos; incluso, la posibilidad de actualización de otras iniciativas presentadas por los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los gobiernos regionales y locales y los colegios profesionales durante el período parlamentario 2011-2016.²



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República

² 1 Fuente: Sistema de Trámite Documentario.

Elaboración: Grupo Funcional de Sistematización de Informes y Opiniones – GFSIO, del Área de Servicios Documentales y de Información – ASDI, del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria – DIDP.

A continuación se presenta un cuadro que resume la cantidad de iniciativas legislativas presentadas tanto en el anterior período parlamentario como en el actual.³

Cuadro 4: Cantidad de proyectos de ley relativos a la lucha contra la corrupción presentados durante el Período Parlamentario 2011-2016 y el Período Anual de Sesiones 2016-2017

(Al 7 de abril de 2017)

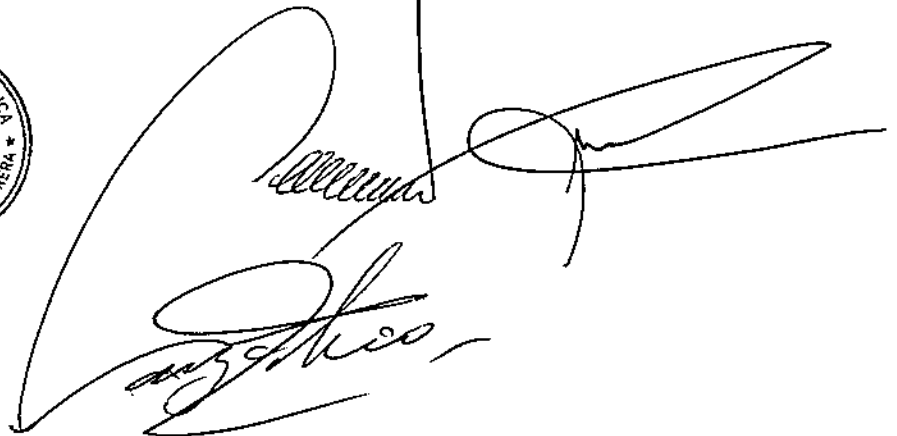
Período parlamentario	Período anual de sesiones	Cantidad de proyectos presentados	Total
2011-2016	2011-2012	29	91
	2012-2013	13	
	2013-2014	10	
	2014-2015	23	
	2015-2016	16	
2016-2021	2016-2017	63	63
TOTAL			154

1 Fuente: Sistema de Trámite Documentario.

Elaboración: Grupo Funcional de Sistematización de Informes y Opiniones – GFSIO, del Área de Servicios Documentales y de Información – ASDI, del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria – DIDP.




CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República



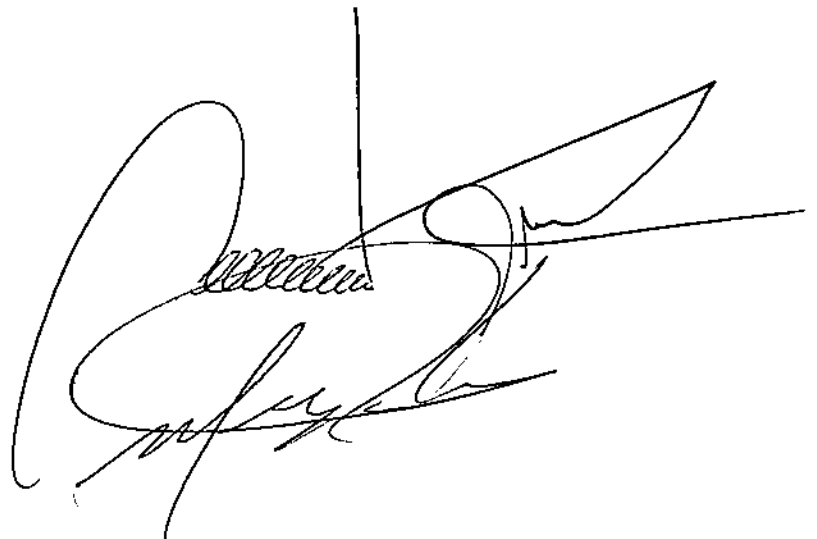
³ Fuente: Boletín Parlamentario N° 07 (Abril 2017) Medidas Legislativas contra la corrupción - DIDP

ANEXOS

- PANEL FOTOGRAFICO
- PRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA
- PROPUESTA PLAN DE TRABAJO



CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Congresista de la República



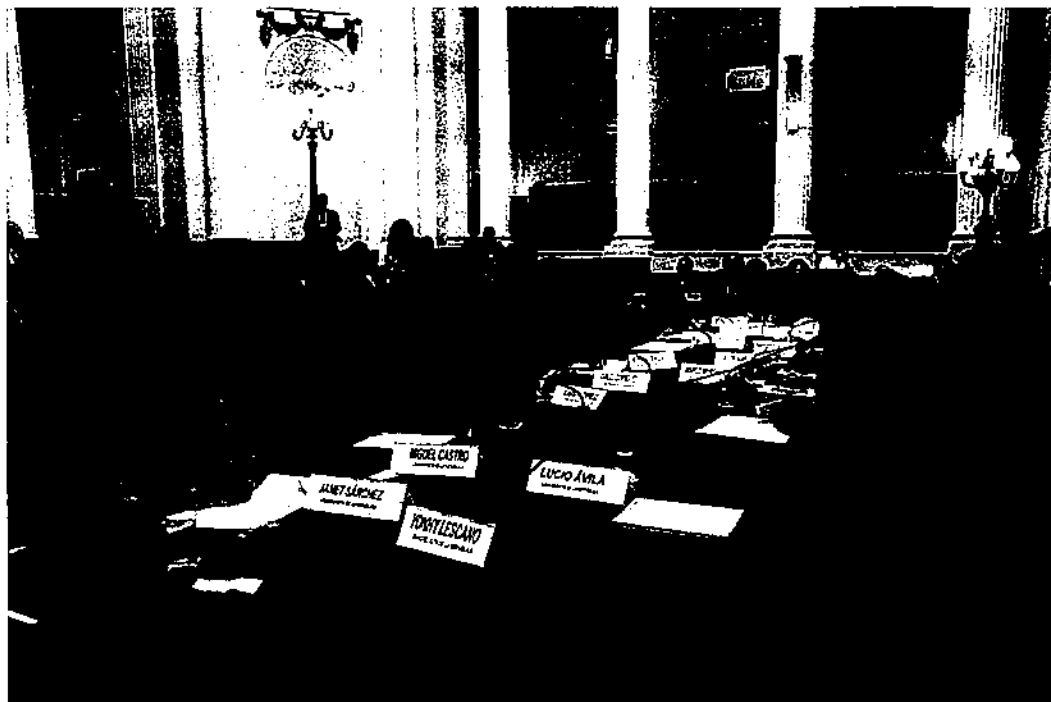


Carlos Dominguez Herrera
[Circular stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA, CARLOS DOMINGUEZ HERRERA]

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Congresista de la República

[Escriba texto]

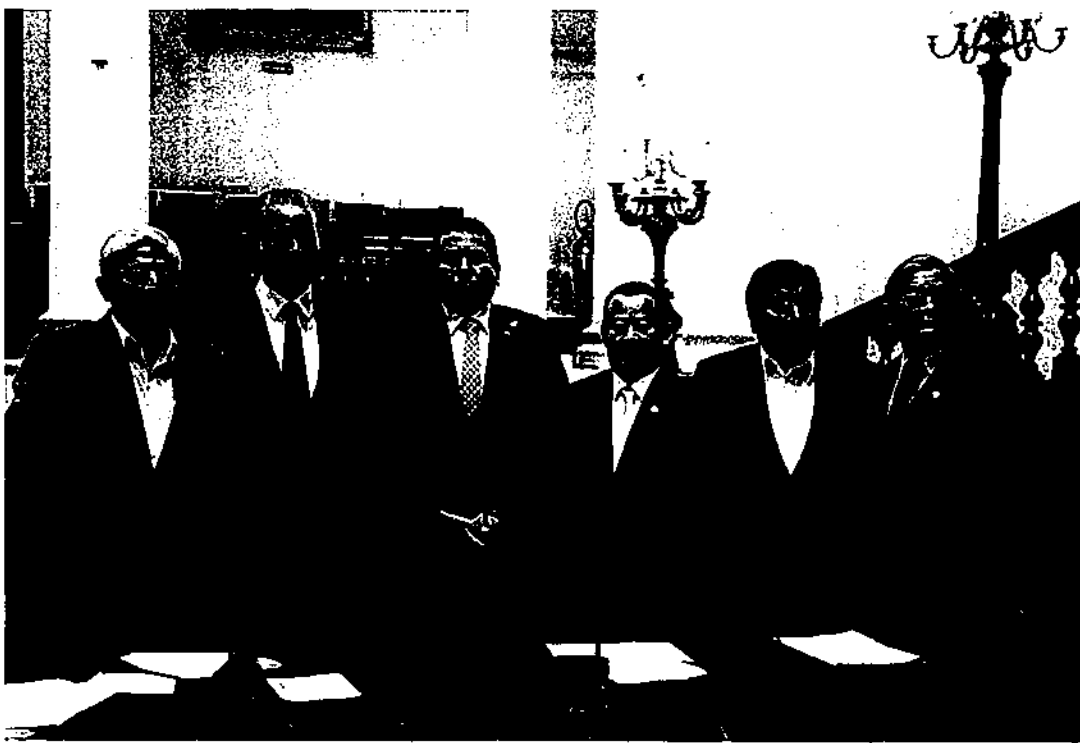
[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Congresista de la República

[Large handwritten signature]

Ámbito de Control

[Datos 2016]

1,333,890
Empleados Públicos

33,616
Obras Públicas

2,480
Pliegos

38,777
Procesos de selección
de bienes, servicios y
obras

204,174
Millones de Soles
Presupuesto General
(SIAF PIM GN, GR y GL + ETES, IVP,
PETROPERU, SBP, BCR + PIA de FONAFE y
ESSALUD)



Condenas Provenientes de Informes de Control CGR

Periodo 2009 – feb.2017

Tipo de condena	2009-2016	ene-feb 2017	Total
Efectiva	54	2	56
Suspendida	630	5	635
Total Sentenciados¹	684	7	691

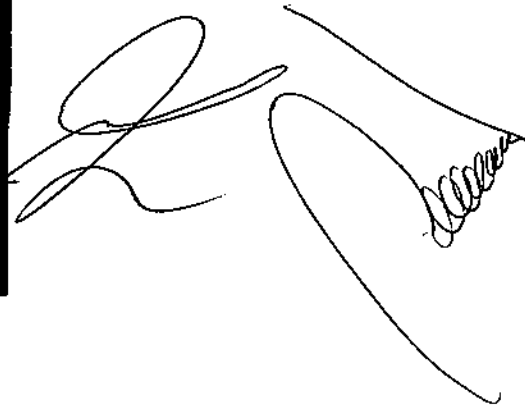
¹ Funcionario denunciado con uno o más delitos

Fuente: Procuraduría CGR

Handwritten signatures and official seal of the Congreso de la República, Carlos Domínguez Herrera.

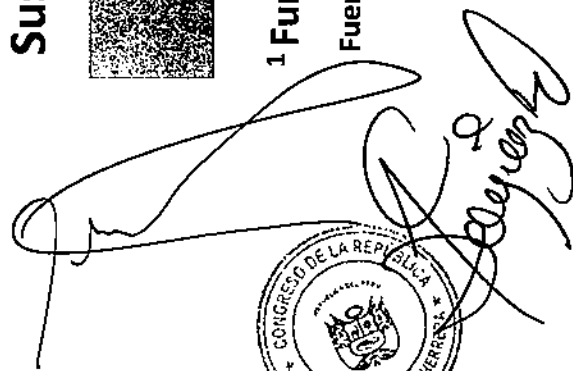
Condenas Provenientes de Informes de Control CGR

Por nivel de Gobierno Regional y Local



Periodo 2015 – 28.feb.2017

Tipo de condena	2015-2016	ene-feb 2017	Total
Efectiva	33	2	35
Suspendida	113	5	118
Total Sentenciados¹	146	7	153




¹ Funcionario denunciado con uno o más delitos

Fuente: Procuraduría CGR

Procesos penales por delito (2009 – feb.2017)

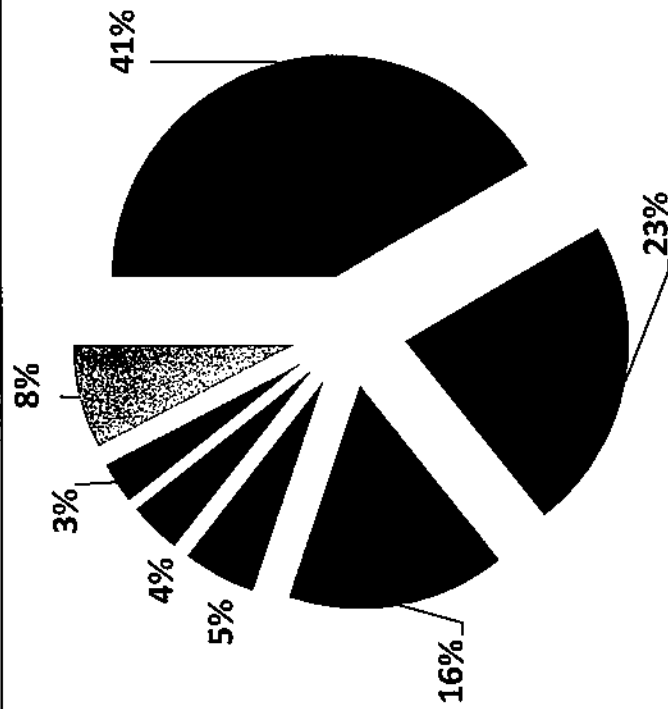
Condenas Efectivas

Colusión	26
Peculado	15
Negociación incompatible	12
Otros delitos	3
Total condena efectiva	56

Condenas suspendidas

Peculado	272
Concusión - Colusión	131
Negociación incompatible	98
Falsedad Ideológica/Genérica	37
Falsificación de documentos	26
Malversación de Fondos	21
Otros delitos	50
Total condena suspendida	635

691 condenados por denuncias CGR



- Peculado
- Concusión - Colusión
- Negociación incompatible
- Falsedad Ideológica/Genérica
- Falsificación de documentos
- Malversación de Fondos
- Otros delitos



Por nivel de Gobierno Regional y Local (2015 - 28.feb.2017)

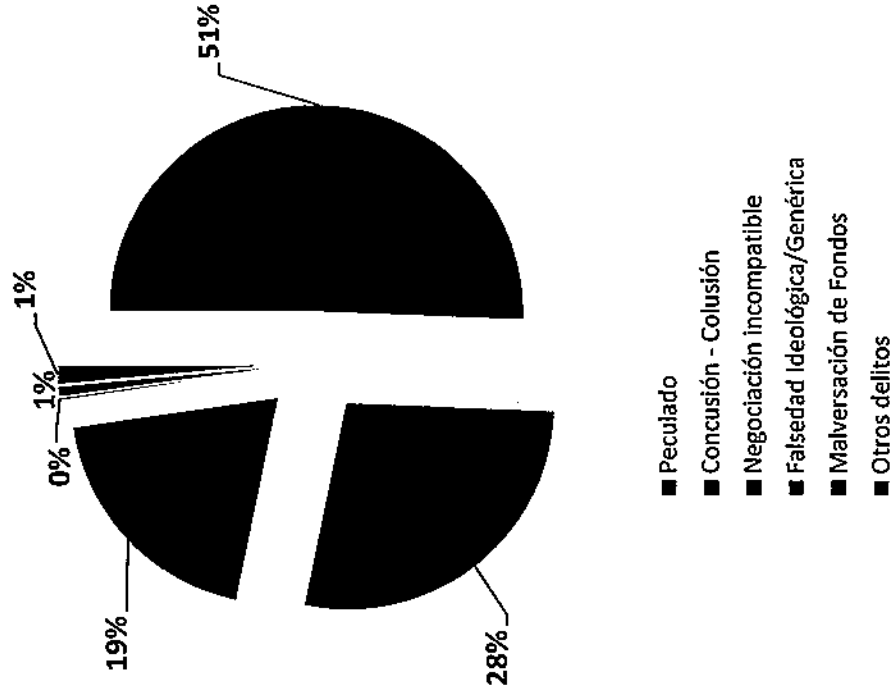
Condenas Efectivas

Colusión	14
Peculado	6
Negociación incompatible	12
Otros delitos	3
Total condena efectiva	35

Condenas suspendidas

Peculado	67
Concusión - Colusión	17
Negociación incompatible	24
Falsedad Ideológica/Genérica	1
Malversación de Fondos	4
Otros delitos	5
Total condena suspendida	118

153 condenados por denuncias CGR



[Handwritten signature]

Por nivel de Gobierno regional y Local

153 condenados por denuncias de la Contraloría, de los cuales **118** cuentan con pena suspendida y **35** con pena efectiva.

Antes de la Ley N° 30304, las condenas efectivas no eran más de **4** por año.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Responsabilidades Penales Identificadas por Nivel de Gobierno Regional y Local

Nivel de Gobierno	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Gobierno Regional	588	361	365	639	430	3,431	3,160	1,670	10,670
Gobierno Local	650	734	896	529	837	2,043	3,787	2,449	11,998
Total Responsabilidades	1,238	1,095	1,261	1,168	1,267	5,474	6,947	4,119	22,668
Total funcionarios únicos por año (*)	873	703	768	832	988	2,157	3,578	2,963	12,961

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, a Mar.2017

Nota.- Se han considerado las responsabilidades en las auditorías con estado en proceso y concluidas

(*) Un funcionario podría tener diversos tipos de responsabilidades.



[Handwritten signature]

Responsabilidades Civiles Identificadas por Nivel de Gobierno Regional y Local

Nivel de Gobierno	2004	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Gobierno Regional	423	299	304	385	618	675	883	942	4,579
Gobierno Local	329	388	553	610	1,853	1,943	1,241	1,229	8,189
Total Responsabilidades	752	687	857	995	2,471	2,618	2,124	2,171	12,768
Total funcionarios únicos por año (*)	628	594	720	800	2,102	2,132	1,628	1,721	10,409

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, a Mar.2017

Nota.- Se han considerado las responsabilidades en las auditorías con estado en proceso y concluidas
(*) Un funcionario podría tener diversos tipos de responsabilidades.



[Handwritten signature]

SERVICIOS DE CONTROL FISCAL, MUNICIPAL Y PREVIO por años y Nivel de Gobierno Regional y Local

AÑOS	2004	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Control posterior	1,442	1,301	1,098	1,201	1,952	1,337	1,505	1,666	83
Examen especial	1,073	925	832	897	1,128	1,135	420	28	-
Auditoría financiera	314	306	214	265	204	201	177	518	36
Auditoría de cumplimiento	-	-	-	-	-	-	908	1,119	52
Auditoría de gestión	28	39	49	38	20	1	-	-	175
Acciones especiales	27	31	3	1	-	-	-	-	62
Auditoría de desempeño	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Control simultáneo	5,566	5,021	5,646	6,069	4,679	3,849	3,160	8,781	1,370
Veeduría	5,566	5,021	5,646	6,069	4,679	3,849	7	-	30,837
Acción simultánea	-	-	-	-	-	-	1,391	2,199	322
Orientación de oficio	-	-	-	-	-	-	1,098	2,364	613
Visita de control	-	-	-	-	-	-	664	1,412	332
Visita preventiva	-	-	-	-	-	-	-	2,806	103
control previo	218	67	80	93	121	123	82	73	32
Endeudamiento	208	59	66	85	97	123	62	62	32
Servicios supervisión	5	4	7	4	12	-	13	5	50
Adicional de obra	5	4	7	4	12	-	7	6	45
TOTAL	11,226	6,389	6,824	7,363	6,152	5,309	4,747	10,521	56,020

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, a Mar.2017



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, SIMULTANEOS Y PREVIO por años y Nivel de Gobierno Regional y Local

AÑOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Control posterior	2,702	2,483	2,281	2,570	2,828	3,423	3,414	2,903	27,877
Examen especial	1,549	1,364	1,289	1,417	1,899	2,244	935	48	10,746
Auditoría financiera	1,065	1,061	938	1,113	905	1,176	888	897	8,234
Auditoría de cumplimiento	-	-	-	-	-	-	1,591	1,957	3,629
Auditoría de gestión	30	40	49	38	24	3	-	-	184
Acciones especiales	58	18	5	2	-	-	-	-	83
Auditoría de desempeño	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Control simultáneo	5,566	5,021	5,646	6,069	4,679	3,849	3,160	8,781	44,141
Veeduría	5,566	5,021	5,646	6,069	4,679	3,849	7	-	30,837
Acción simultánea	-	-	-	-	-	-	1,391	2,199	3,912
Orientación de oficio	-	-	-	-	-	-	1,098	2,364	4,075
Visita de control	-	-	-	-	-	-	664	1,412	2,408
Visita preventiva	-	-	-	-	-	-	-	2,806	2,909
Control previo	218	67	80	93	121	123	82	73	889
Endeudamiento	208	59	66	85	97	123	62	62	794
Servicios supervisión	5	4	7	4	12	-	13	5	50
Adicional de obra	5	4	7	4	12	-	7	6	45
TOTAL	8,486	7,571	8,007	8,732	7,628	7,395	6,656	11,75	67,907

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, a Mar. 2017

Nota: Incluye Fundamentación Jurídica 2015 (632), 2016 (808) y 2017(24)





Comisión de Fiscalización y Contraloría

**"GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE FISCALIZAR LOS
PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y
OBRAS EN LOS GOBIERNOS REGIONALES"**

**CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA
COORDINADOR**

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

Lima, junio del 2017

Contenido

Presentación ¡Error! Marcador no definido.

[Escriba texto]

1. BASE LEGAL..... 20

2. OBJETIVOS 21

 2.1. Objetivos generales..... 21

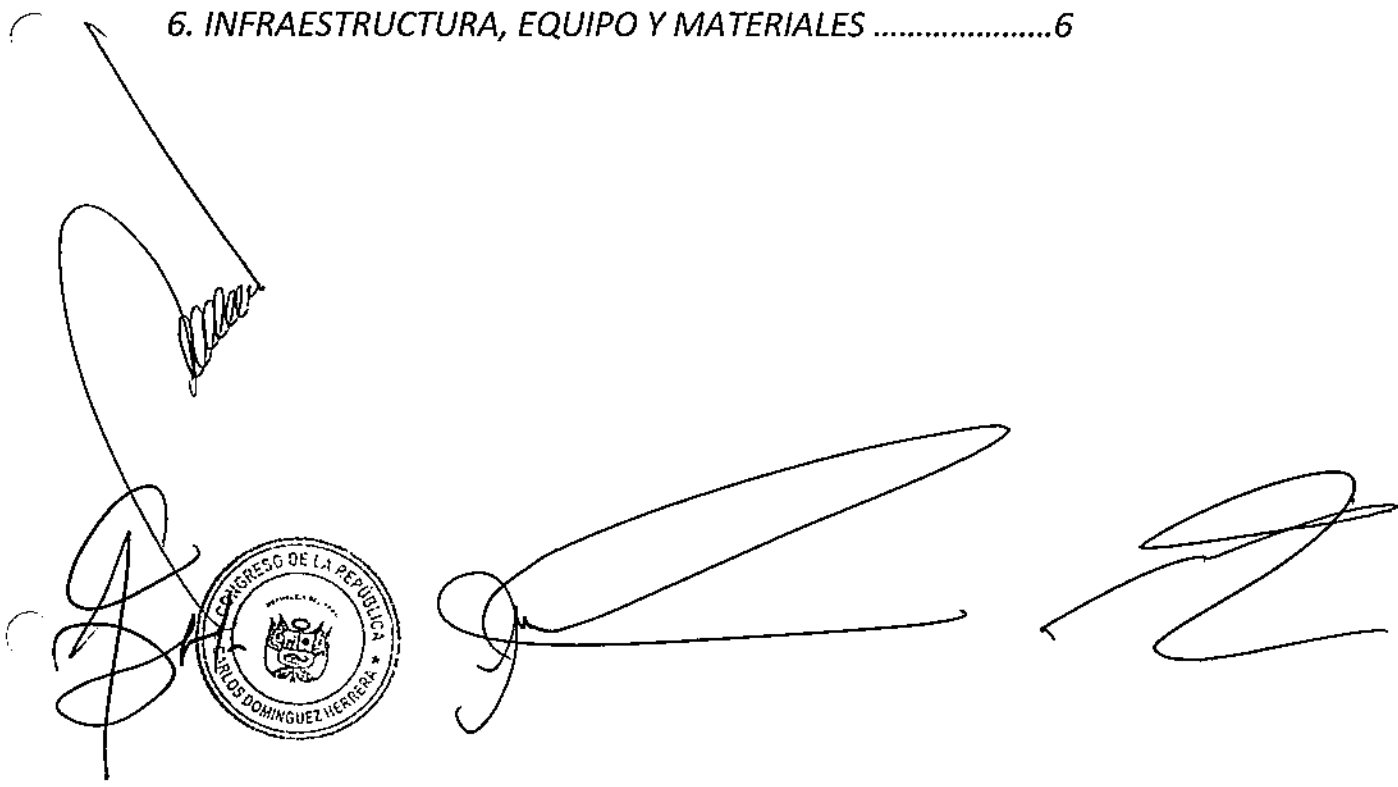
 2.2. Objetivos específicos..... 21

3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO..... 22

4. METODOLOGIA DE TRABAJO5

5. RECURSOS OTORGADOS POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA6

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MATERIALES6



1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal a:

- *Constitución Política.*
- *Reglamento del Congreso de la República del Perú.*
- *Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio del 2014.*

- *Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.*
- *Decreto Supremo N° 350-2015-EF reglamento de la Ley N° 30225.*
- *LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, LEY N° 27867*
- *Y demás Normas Reglamentarias y Administrativas.*

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

Los objetivos generales del Grupo de Trabajo son:

- 2.1.1. *Identificar los principales vacíos y deficiencias normativas y técnicas en el sistema de contrataciones con el Estado.*
- 2.1.2. *Promover el debate en relación a las mejoras de los procesos de selección y los procedimientos al interior de los gobiernos regionales en materia de contrataciones.*

2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del Grupo de Trabajo son:

- 2.2.1 *Invitar a los representantes de las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Contrataciones con el Estado a efecto de tomar conocimiento de los principales problemas que se advierten en los procedimientos de selección que llevan a cabo los Gobiernos Regionales.*
- 2.2.2 *Descubrir las irregularidades y/o los actos de corrupción que se hayan realizado de manera específica en determinados procesos de selección a nivel de Gobierno Regional, cuyas denuncias hayan llegado al Grupo de Trabajo o que se inicien de oficio.*
- 2.2.3 *Fortalecer la transparencia en el uso de los fondos públicos en la contratación de bienes, servicios u obras, por parte de los Gobiernos Regionales.*

2.2.4 *Impulsar los procedimientos que fomenten la eficiencia de las contrataciones con bienes, servicios y obras de los Gobiernos Regionales.*

3. **ESTRATEGIAS DE TRABAJO**

3.1. *Desarrollar sesiones ordinarias periódicamente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten.*

3.2. *Convocar a los funcionarios y representantes de instituciones públicas, a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática materia de este grupo de trabajo.*

3.3. *Solicitar información respecto a las contrataciones de bienes, servicios y obras a los Gobiernos Regionales materia de investigación.*

3.4 *Invitar a los Titulares del Pliego de los Gobiernos Regionales, cuando se establezca la presunción de actos de corrupción.*

4. **METODOLOGIA DE TRABAJO:**

4.1 *Revisión de denuncias derivadas de la Comisión de Fiscalización al Grupo de Trabajo.*

4.2 *Evaluación de la pertinencia de las denuncias dentro del encargo otorgado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría; así como los objetivos del Plan de Trabajo.*

4.3 *Oficiar a los diferentes Gobiernos Regionales a fin que brinden información relacionada con las denuncias materia de investigación.*

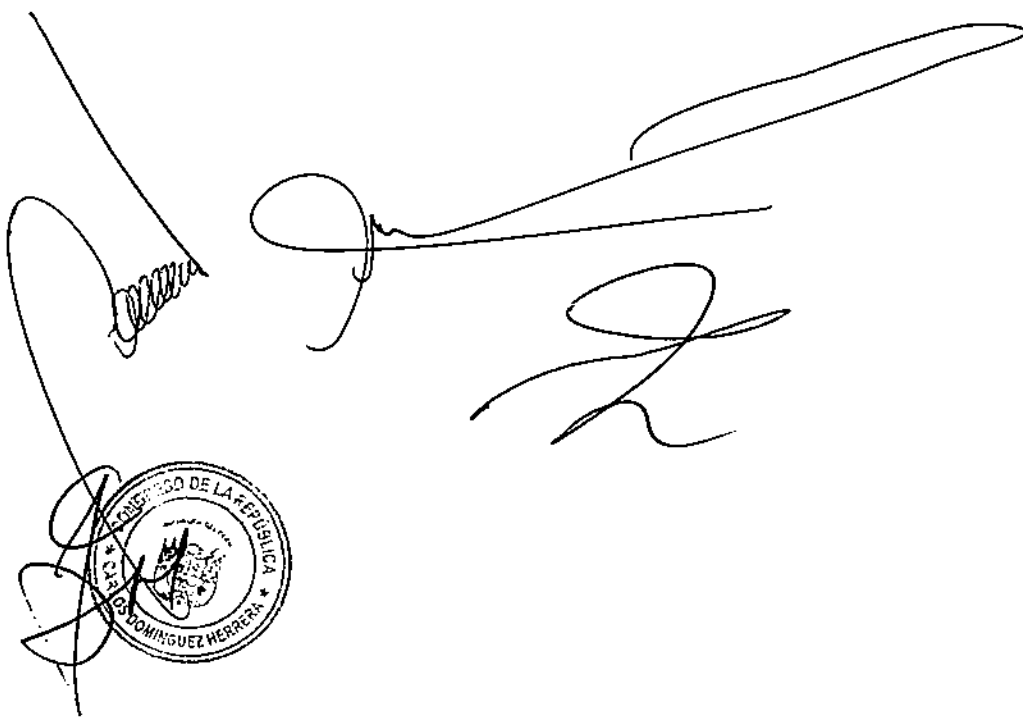
4.4 *Invitar a los representantes de la Contraloría y el OSCE a fin que brinden información y solución a la problemática advertida en los distintos casos.*

4.5 Invitar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales que se encuentren involucrados en las denuncias materia de investigación del presente Grupo de Trabajo.

4.6 Elaboración del Proyecto de Informe; el mismo que se pondrá a conocimiento y valoración de los miembros del Grupo de Trabajo.

5. RECURSOS OTORGADOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MATERIALES



The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "CONGRESO DE LA REPÚBLICA" at the top and "CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA" at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem of the Peruvian coat of arms. The signature and stamp are positioned over a large, empty space, suggesting they are part of a signature block.